ACEPTACION DE LA OFERTA No. 069M de 2016

PROCESO No: SS16M-158

San José de Cúcuta, 15 de febrero de 2016

Señores:
LA INSTRUMENTADORA S.A.S.
NIT 860.503.565-9
R/L CIRO ANTONIO VEGA JOYA
C.C. 3.228.700
Ak 20 No. 87-17 Barrio Polo Club
contabilidad@lainstrumentadora.com
Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE MAXILOFACIAL Y CIRUGIA DE MANO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR	VALOR + IVA
	GRUPO 9: MAXILOFACIAL EN TITANIO				
70501	**SISTEMA 2.0**				
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	UNIDAD	1	206.709	
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	UNIDAD	1	185.517	
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0	UNIDAD	1	36.415	
705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	39.928	
70502	**SISTEMA DE 1.5-1.7**				
705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	UNIDAD	1	297.825	
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	UNIDAD	1	227.568	
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7	UNIDAD	1	47.975	
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	UNIDAD	1	62.619	
70503	**SISTEMA MAXI DE 2.3**				
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	UNIDAD	1	381.759	
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	UNIDAD	1	499.907	
705030003	MAXITORNILLO 2.3	UNIDAD	1	53.758	
705030004	MAXITORNILLO 2.7	UNIDAD	1	93.492	
70504	**SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO**				
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	UNIDAD	1	500.000	
705040002	PLACA 2.7CONDILO	UNIDAD	1	1.124.470	
705040003	TORNILLO DE 2.7	UNIDAD	1	87.000	
	ACCESORIOS				
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	METROS	1	8.583	9.956
705040005	ARCO DE ERICK	METROS	1	26.432	30.661
705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2	UNIDAD	1	1.200.233	

705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2	UNIDAD	1	354.299	
705040011	SIERRA RECIPROCANTE	UNIDAD	1	137.826	159.878
705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	UNIDAD	1	126.585	146.839
	GRUPO 10: MINIFRAGMENTOS MANO				
70603	**MANO EN TITANIO**				
706030007	Tornillo de cabeza ocultable de 2.4 a 3.0 mm autorroscantes 10-40 mm	UNIDAD	1	293.235	
706030008	Placa recta de 1.2 de 4-16 orificios con y sin puente	UNIDAD	1	490.353	
706030009	Placa recta de 1.7 de 4-16 orificios con y sin puente	UNIDAD	1	490.433	
706030010	Placa recta de 2.3 de 4-16 orificios con y sin puente	UNIDAD	1	490.353	
706030020	Tornillo cortical de 1.2 autorroscante de 4-16 mm	UNIDAD	1	104.479	
706030021	Tornillo cortical de 1.7 autorroscante de 4-16 mm	UNIDAD	1	66.138	
706030022	Tornillo de cortical de 2.3mm autorroscante de 5-30 mm	UNIDAD	1	66.138	
706030063	Placa rejilla de 1.2	UNIDAD	1	716.124	
706030064	Placa en T y en Y de 1.2	UNIDAD	1	358.503	
706030042	Placa rejilla de 1.7	UNIDAD	1	777.620	
706030073	Placa en T y en Y de 1.7	UNIDAD	1	424.374	
706030043	Miniplaca condilar de 1.7 izquierda y derecha	UNIDAD	1	390.069	
706030075	Placa rejilla de 2.3	UNIDAD	1	777.620	
706030066	Placa en T y en Y de 2.3	UNIDAD	1	450.799	
706030071	Miniplaca condilar de 2.3 izquierda y derecha	UNIDAD	1	337.497	
706030081	Espaciador de tendon	UNIDAD	1	250.040	
	GRUPO 11: RADIO DISTAL				
70604	**RADIO EN TITANIO**				
706040002	Placa en T bloqueada de 2.4 ó 2.7, palmar y dorsal de 4-9 orificios	UNIDAD	1	1.066.196	
706040003	Placa bloqueada artrodesis de muñeca	UNIDAD	1	2.745.560	
706040028	Tornillo cortical de 2.7 autorroscante de 6-30 mm	UNIDAD	1	80.690	
706040030	Tornillo de bloqueo de 2.7 de 6-30 mm	UNIDAD	1	80.690	
706040033	Placa bloqueada de 2.4 ó 2.7 para radio distal extralarga de 10-12 orificios	UNIDAD	1	460.341	
706040034	Placa bloqueada de 2.4 ó 2.7 para radio proximal	UNIDAD	1	466.520	

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el articulo 1° de la Ley 828 de 2003.
3) Garantizar stock en la institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.
4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con

excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.

5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.

6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catalogo con los productos ofertados, sin excepción.

8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.

9) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción y este debe estar 10 minutos antes del procedimiento.

10) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote - Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la formula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.

11) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción.

12) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), de 9:00 am. a 11:00 am. (sábados) y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos , solo cuando se requiera)

13) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

14) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE	**$68.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 321	**Fecha: 12/02/2016**

2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por el término del contrato y seis (6) meses más	20	$13.600.000
2	CALIDAD	Por el término del contrato y tres (3) años más	40	$27.200.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la institución.La factura debe CONCORDAR EXACTAMENTE CON EL MATERIAL SUMINISTRADO A CADA PACIENTE. Los pagos estarán sujetos a la liquidez de la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir de la legalización del contrato hasta el 15 de marzo de 2016 y/o hasta que se agoten los recursos asignados.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Pais Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Servicios de Salud (e)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS

069M
SS1 GM-158

La Instrumentadora
Certificado CO 004047 bajo la norma técnica ISO 9001 2000

SEÑORES
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CUCUTA

Ponemos en consideración la siguiente cotización del material de osteosíntesis para maxilofacial, mano y radio

	MAXILO EN TITANIO				
REFERENCIA	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	IVA
68.71.16	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	206.709	
68.70.32	MINIPLACA EN L SISTEMA 2.0	UNIDAD	1	185.517	
68.94.01A	TORNILLO EN TITANIO DE 2.0 X 5.5 MM	UNIDAD	1	36.415	
68.94.09A	TORNILLO EN TITANIO DE 2.3X5.5 MM EMERGENCIA 2.0	UNIDAD	1	39.928	
68.87.59	MINIPLACA EN TITANIO RECTA DE 1.5 MM DE 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	297.825	
68.87.52	MINIPLACA EN TITANIO EN L DE 1.5 MM	UNIDAD	1	227.568	
68.85.44A	TORNILLO EN TITANIO DE 1.5X4 MM	UNIDAD	1	47.975	
68.85.66A	TORNILLO EN TITANIO DE 1.9X 6 MM EMERGENCIA 1.5	UNIDAD	1	62.619	
68.96.03	PLACA DE FRACTURA RECTA SISTEMA 2.4	UNIDAD	1	381.759	
68.96.10	PLACA DE FRACTURA ANGULADA SISTEMA 2.4	UNIDAD	1	499.907	
68.98.31A	TORNILLO EN TITANIO 2.4X 7 MM	UNIDAD	1	53.758	
68.98.42A	TORNILLO EN TITANIO DE 2.7X 9 MM EMERGENCIA	UNIDAD	1	93.492	
501004054	PLACA 2.7 RECONSTRUCCION CON ANGULO	UNIDAD	1	500.000	
505620090	PLACA 2.7 RECONSTRUCCION CON CONDILO	UNIDAD	1	1.124 470	
527006001	TORNILLO HEXAGONAL EN TITANIO DE 2 7	UNIDAD	1	87.000	
500103050	ALAMBRE DE CERCLAJE DE 0.5 MM	METROS	1	8.593	9.956
500102950	ARCO DE ERICK	METROS	1	26.432	30.661
503004131	MALLA DE 120 x 120 x 0.2	UNIDAD	1	1.200.233	
503004133	MALLA DE 50 x 30 x 0.2	UNIDAD	1	354.299	
S92-160	SIERRA RECIPROCANTE	UNIDAD	1	137.826	159.878
S49-101	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	UNIDAD	1	126.585	146.839

	MANO EN TITANIO			VALOR	
515010070	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES	UNIDAD	1	293.235	
501016004	PLACA RECTA DE 1.2 DE 16 ORIFICIOS SIN PUENTE	UNIDAD	1	490.353	
501016005	PLACA RECTA DE 1.7 DE 16 ORIFICIOS SIN PUENTE	UNIDAD	1	490.433	
501016006	PLACA RECTA DE 2.3 DE 16 ORIFICIOS SIN PUENTE	UNIDAD	1	490.353	
51201001M	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE 10 MM	UNIDAD	1	104.479	
51701001M	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE 10 MM	UNIDAD	1	66.138	
52301009M	TORNILLO CORTICAL DE 2.3 AUTORROSCANTE 10 MM	UNIDAD	1	66.138	
501142011	PLACA REJILLA DE 1.2 DE 2X4 ORIFICIOS	UNIDAD	1	716.124	
501005029	PLACA EN Y DE 5 ORIFICIOS DE 1.2	UNIDAD	1	358.503	
501142013	PLACA REJILLA DE 1.7 2X4 ORIFICIOS	UNIDAD	1	777.620	
501006035	PLACA EN T DE 6 ORIFICIOS DE 1.7	UNIDAD	1	424.374	
501200006	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	390.069	
501142015	PLACA REJILLA DE 2.3 DE 4X2 ORIFICIOS	UNIDAD	1	777.620	
501006042	PLACA DE FIJACION EN T DE 2.3	UNIDAD	1	450.799	
501200009	MINIPLACA CONDILAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	337.497	
2051-3	ESPACIADOR DE TENDON	UNIDAD	1	250.040	

	SISTEMA DE RADIO			VALOR	
501008211	PLACA EN T BLOQUEADA 2.7, PALMAR DE 9 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.066.196	
706040003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	UNIDAD	1	2.745.560	
28.25.030	TORNILLO BLOQUEO DE 2.7 AUTORROSCANTE 30 MM	UNIDAD	1	80.690	
501008068	PLACA BLOQUEADA DE 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	460.341	
501009250	PLACA BLOQUEADA DE 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	UNIDAD	1	466.520	

Atentamente,

LA INSTRUMENTADORA S.A.S